



NOBOA, PEÑA & TORRES  
ABOGADOS ECUADOR

**FLASH LEGAL # 001135**

## “ACTUALIZACIÓN DE AGENTES DE RETENCIÓN: Nuevos Sujetos Calificados y Reforma al Listado de la Resolución NAC-DGERCGC24-0000014”

Estimados Clientes y Amigos:

Con fecha viernes 30 de mayo de 2025, en el Séptimo Suplemento N.º 49 del Registro Oficial, se publicó la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC25-0000010, actualizando el listado de sujetos pasivos calificados como agentes de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Es importante señalar que se podrá designar como agentes de retención a los contribuyentes que mantengan un historial de cumplimiento positivo respecto de sus deberes formales y sustanciales.

### PUNTOS IMPORTANTES:

#### 1. Agentes de Retención:

- El SRI designa a ciertos contribuyentes como "**Agentes de Retención**" del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado.
- Los sujetos pasivos designados como Agentes de Retención deben retener el impuesto en el momento de realizar pagos que constituyan ingresos gravados para sus proveedores.

#### 2. Obligaciones del Agente de Retención:

- Deben realizar las retenciones de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado es todas sus adquisiciones conforme lo establecido por la ley.
- Deben incluir en sus comprobantes de venta la leyenda "**Agente de Retención**" y el número de resolución correspondiente.

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,  
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junin 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.  
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador





## NOBOA, PEÑA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

- Están obligados a mantener actualizada la información en el RUC.
- Los comprobantes de retención deberán ser emitidos en el plazo de cinco (05) días desde la fecha de emisión de la factura o de la acreditación en cuenta contable, lo que ocurra primero.

### 3. Reforma:

La presente resolución reforma la Resolución NAC-DGERCGC24-00000014 publicada, el 23 de abril de 2024.

**NOTA:** Se recomienda a los contribuyentes revisar la actualización de listado de Agentes de Retención, la cual incluye y elimina a sujetos pasivos.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

**NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS**

[www.legalecuador.com](http://www.legalecuador.com)

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: [desuscribirme@legalecuador.com](mailto:desuscribirme@legalecuador.com)

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,  
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.  
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador

